

Formato I-4

Propuesta de Mejora de Intervención

Verificación número **V-3/2022**, con clave **14** y denominada "Servicios de arrendamientos", con el objetivo de "Verificar las asignaciones de recursos a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, que son destinadas a cubrir los servicios de arrendamiento como son inmuebles, mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, activos intangibles, transporte o cualquier otro arrendamiento, a través de visitas, revisión de contratos y verificación de pagos, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás disposiciones normativas aplicables", practicada a la Dirección General de Administración y Finanzas.

No	Inconsistencia Detectada	Propuesta de Mejora	Fecha de Atención
	De la revisión efectuada a tres contratos números: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, celebrados entre la SEDSA con las inmobiliarias; "Real de Chapultepec" S. A. de C.V., "Grupo Corporativo Venturina", S. A. de C.V., y "Sunnam", S. A. de C. V., para el servicio de arrendamiento de bienes inmuebles para uso de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, contratos formalizados el 03 de enero de 2022, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Derivado de lo anterior y del análisis y revisión a la información y documentación proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no se obtuvo evidencia documental mediante la cual la Dirección de Administración y Finanzas haya solicitado el apoyo y colaboración de la Dirección Jurídica y Normativa, para que esta verificara el contenido de los contratos en referencia. Lo anterior, con base a la normatividad establecida en el Procedimiento, denominado, "Revisión de contratos y convenios institucionales", indicado en el Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con número de registro MA-31/150921-D-SEDESA-33/010119; como a continuación se describe: Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Instrumentos Jurídicos. Nombre del Procedimiento: Revisión de contratos y convenios institucionales. Objetivo General: Revisar los contratos y convenios a suscribirse por la Secretaría de Salud con instituciones, organismos o personas de los sectores público, social o privado, con	1. Se difunda entre el personal que interviene en la elaboración de contratos que llegue a celebrarse la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con instituciones, Organismos o personas de los sectores público, social y privado, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, específicamente en el Procedimiento denominado, "Revisión de Contratos y Convenios Institucionales", por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Instrumentos Jurídicos. De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la recomendación correcta, dentro de los términos establecidos en la presente propuesta de mejora. ACCION PREVENTIVA: La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, instruya a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y Jefatura	10 días después de la notificación de la presente propuesta.

base en la normatividad establecida.

Función Principal 1:

Revisar y/o elaborar los contratos o convenios vinculados a las funciones sustantivas de la Secretaría de Salud; y, brindar asesoría en los procedimientos regidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

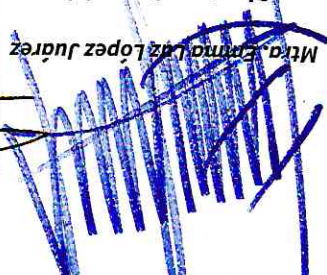
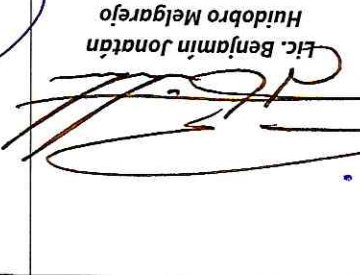
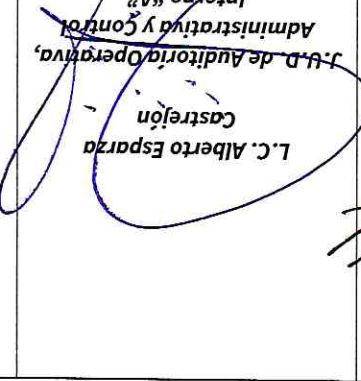
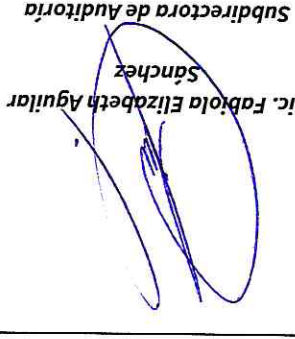
Funciones Básicas 1:

Apoyar en la revisión de los proyectos de instrumentos jurídicos a suscribirse por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con los sectores público, social y privado, autoridades de carácter federal y/o local **que se encuentren apegados a la normatividad vigente y aplicable,** previo a la firma de la persona titular de esta Dependencia del Ejecutivo local y demás instancias que correspondan.

de forma conjunta realicen lo siguiente:

1. Realizar mesas de trabajo entre las áreas que intervienen en la elaboración de contratos, a efecto de realizar acciones que haya a lugar para que se lleve a cabo la vinculación de actividades de conformidad a sus facultades conferidas y a lo indicado en el *Procedimiento denominado "Revisión de contratos y convenios institucionales, establecido en el Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México,* con número de registro MA-31/150921-D-SEDESA-33/010119, entre el procedimiento que realiza la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y los trámites administrativos para que lleven a cabo las gestiones y trámites para someter a autorización las actualizaciones que se consideren necesarias ante las instancias correspondientes.

De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control, anejando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la recomendación preventiva, dentro de los términos establecidos en la presente propuesta de mejora.

TITULAR DEL ÁREA INTERVENIDA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN
 Mtra. Emma Láz López Juárez Directora General de Administración y Finanzas	 Lic. Benjamín Jonatán Huídobro Melgarejo Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	 L.C. Alberto Espanza Castrejón J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTROLORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20. OCT. 22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

"Inadecuada supervisión en la elaboración de 3 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles".

Con la finalidad de verificar las asignaciones de recursos a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, que son destinados a cubrir los servicios de arrendamiento como son inmuebles, mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, activos intangibles, transporte o cualquier otro arrendamiento, a través de visitas, revisión de contratos y verificación de pagos con la finalidad de constatar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás disposiciones normativas aplicables; se llevó a cabo la intervención número V-3/2022, "Servicios de Arrendamientos", misma que se hizo de conocimiento mediante oficio SCGO/ICSS/1032/2022 de fecha 04 de julio de 2022, a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Para el ejercicio 2022, Secretaría de Salud de la Ciudad de México tiene asignado un presupuesto de \$ 130'633,982.00 (ciento treinta millones, seiscientos treinta y tres mil, novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para el concepto 3200, denominado Servicios de Arrendamiento.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2022, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México celebró 3 contratos: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, con las inmobiliarias Real de Chapultepec S.A. de C.V., Grupo Corporativo Venturina, S.A. de C.V., y Surinam, S.A. de C.V., para el servicio de arrendamiento de los inmuebles ubicados en: Avenida Insurgentes Norte, Conjunto Urbano No. 423, Colonia Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; Calle Poniente 148, No. 901, Colonia Industrial

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, instruya a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, para que de forma conjunta realicen lo siguiente:

1.- Llevar a cabo las correcciones y ajustes correspondientes a las deficiencias detectadas en los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles descritos en la presente observación y de considerarlo necesario, lleven a cabo las acciones a través de un adendum, o mediante el instrumento jurídico que se considere conveniente, salvo mejor opinión y previa consulta a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

2.- Remitir a este Órgano Interno de Control la documentación soporte que no fue localizada en los expedientes de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles descritos en la presente observación.

3.- Solicitar por escrito a la inmobiliaria los trabajos de mantenimientos necesarios en la bodega ubicada en Poniente 148, contrato SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022, adjudicado al Grupo Corporativo Venturina, S.A. de C.V., debiendo dar el seguimiento correspondiente.

4.- Remitir a este Órgano Interno de Control la documentación soporte que acredite el estatus y la formalización en su caso de la adquisición o arrendamiento de los montacargas asignados en el almacén central y en las bodegas de Poniente 148 y Norte 35 números 1024, identificando cuáles corresponde a la propiedad de la Secretaría de

Área Interventida

Responsables de atención

Elaboró

Revisó y Autorizó

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. GENIAMIN JHONATAN HUIGROBEL MEIGAREJO	J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABIAN ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	CONTROL INTERNO "A"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO



INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-OCT-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02300, Ciudad de México y Norte 35 números 1014 y 1024, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07750, Ciudad de México; dichos contratos fueron formalizados el 03 de enero de 2022, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; para el arrendamiento de bienes inmuebles por un monto de \$108'589,958.98 (cientos ocho millones, quinientos ochenta y nueve mil, novecientos cincuenta y ocho pesos 98/100 M.N.), lo que representa el 83.07% del total asignado en la Partida Específica 3221, la cual corresponde para el Arrendamiento de Inmuebles, como se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRATO	INMOBILIARIA	CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO
SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022	Real de Chapultepec, S.A. de C.V.	Arrendamiento de bien inmueble (Torre Insigne, Av. Insurgentes Núm. 423, Colonia Nonoalco Tlatelco, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06900)	\$86,387,520.00
SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022	Grupo Corporativo Venturina, S.A. de C.V.	Arrendamiento de bien inmueble (Bodega Portiente 148, Calle Portiente 148 No. 901, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02300)	\$5,358,309.12
SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022	Inmobiliaria Surham, S.A. de C.V.	Arrendamiento de bien inmueble (Norte 35, Norte 35 números 1014 y 1024, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07750)	\$16,944,129.76
			\$108,589,958.88

Salud de la Ciudad de México y en su caso cuales corresponden en arrendamiento. De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

PREVENTIVAS:

- 1.- Implementen mecanismos de registro y control que les permitan la elaboración, supervisión y verificación correcta de los contratos para los arrendamientos de inmuebles requeridos por la SEDESA.
 - 2.- Implementen mecanismos de registro y control que les permitan llevar a cabo la integración de toda la documentación soporte y necesaria para el arrendamiento de inmuebles.
- De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

Área Interventada		Responsables de atención	
Interventado		Elaboró	
Director General de Administración y Finanzas		Revisó y Autorizó	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
Hoja		2	
De		22	

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-OCT-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

1.- De la revisión efectuada a los tres contratos anteriormente mencionados, los cuales fueron celebrados entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con las inmobiliarias Real de Chapultepec S. A. de C. V., Grupo Corporativo Venturina, S. A. de C. V., y Surinam, S. A. de C. V., para el servicio de arrendamiento de inmuebles, se tiene que:

- a) El número de suficiencia presupuestal establecida en los 3 contratos, no coincide con las formalizadas e integradas en los expedientes de cada contrato.
- b) En los 3 contratos SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, únicamente se estableció el monto del pago mensual, pero no se indica el monto total de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada.
- c) En la cláusula SEGUNDA, "PAGO" tercer párrafo de los contratos SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022, se menciona que... "se describe en el Anexo Único, mismo que forma parte integrante de este instrumento jurídico...", sin embargo en la información y documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios mediante oficina número SSCDMX/DGAF/DRMAS/01862/2022 de fecha 20 de julio de 2022, no se localizó el citado anexo único.
- d) En la cláusula OCTAVA, "CONDICIONES GENERALES", de los contratos SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, se menciona que al desocupar el inmueble la Arrendataria se obliga a pagar exclusivamente los servicios de vigilancia, consumo de energía eléctrica, teléfono, así como, el consumo de agua normal; pero en el clausulado del instrumento jurídico, no se indica que la Secretaría de Salud está obligada a realizar el pago de

Titular	Área Interventada	Responsables de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
MTRA. EMMA LÓPEZ JUÁREZ		LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUÍDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	L.C. ALBERTO ESPARACASTRO JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20.06.22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

los servicios mencionados, adicionalmente a que el servicio de vigilancia está contratado de manera consolidada para la Administración Pública de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

e) En la cláusula DÉCIMA SEXTA. "NULLIDAD", del contrato SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, se menciona que..."en caso de resultar falsas las manifestaciones a las que se refieren las Declaraciones 11.16 y 11.17..." (sic), se observó que estos numerales no aparecen en el referido apartado.

Cabe señalar que las inmobiliarias con las cuales se celebraron los contratos de arrendamiento de inmuebles, cuentan con el mismo apoderado legal el C. Salomón Ambe Romano, motivo por el cual al realizar el cotejo de la firma del mencionado apoderado legal en los 3 contratos: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, se observó que no coincide la firma con la que aparece en la copia de su identificación oficial, la cual está integrada en los expedientes de los contratos mencionados, mismos que fueron proporcionados por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mediante oficio SSCDMX/DGAF/DRMAS/01862/2022 de fecha 20 de julio de 2022.

Asimismo, mediante oficio SCGOICSS/SAOACI/024/2022 de fecha 3 de agosto del año en curso, se solicitó a la Directora General de Administración y Finanzas, remitiera copia certificada del Anexo Único de los contratos: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, mencionado en la cláusula SEGUNDA. "PAGO", a lo cual mediante similar SSCDMX/DGAF/2988/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, informó que erróneamente se conservó el párrafo tercero que textualmente dice: "asimismo, se describe en el Anexo Único, mismo que forma parte integrante de este instrumento jurídico, las obras de mantenimiento que estarán a

Área Interventada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
DIRECTORÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MTM. EMM. LUZ LÓPEZ JUÁREZ	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUDOBRO MELGAREJO	J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"
DIRECTORÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUDOBRO MELGAREJO	L.C. ALBERTO ESPINOZA CASAREJÓN	SUBDIRECTORÍA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-04-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

cargo de "LA ARRENDADORA". (Sic).

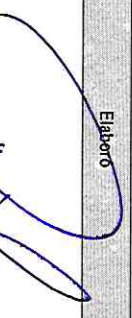
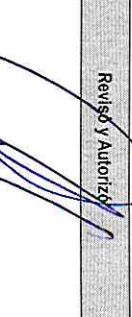
"Asimismo, preciso que, "si bien es cierto no existe un Anexo Único, tal como se refiere en los contratos de mérito, tal situación no causa perjuicio alguno al contenido del mismo, en razón que el mantenimiento correspondiente a los inmuebles por parte de la "ARRENDADORA", se encuentran debidamente contemplados dentro de su cláusula séptima de dichos instrumentos jurídicos, derivado de lo antes expuesto se reitera la falta de dicho Anexo no impide el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes." (Sic).

Derivado de lo anterior, se observa que los 3 contratos: SCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022 de arrendamiento, presentan diferentes inconsistencias, lo que denota la ausencia de revisión y supervisión por parte de las áreas involucradas en los procesos de adjudicación desde el inicio hasta la formalización de los contratos, tal y como se establece en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, con número de registro MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, en las funciones del Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, con el Objetivo General del procedimiento 27. Elaboración, Registro y Control de Contratos; los cuales a continuación se describen:

Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud:

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Contratos.

Realizar, con base en la información y documentación proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y por la Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos, dependientes de la Dirección de

 MTRA. EMMA LETICIA LÓPEZ JUÁREZ		 LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUÍDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		 LIC. ROBERTO ESPARZA CASTELLÓN J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"		 LIC. FABIO A. ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
Área Interventida		Responsables de atención		Elaboro		Revisó y Autorizó	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"		SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Publico	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-06-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, los contratos y convenios requeridos en materia de adquisiciones y prestación de servicios.

Nombre del Procedimiento: 27. Elaboración, Registro y Control de Contratos.

Objetivo General: *Elaborar y coordinar permanentemente la formalización de la adquisición de bienes y prestación de servicios*, mediante la firma de un Contrato, con el objeto de que se cumplan los compromisos adquiridos por los proveedores y estar en condiciones de atender los requerimientos de las Unidades Hospitalarias y/o Administrativas.

Aspectos a considerar:

1. La formalización de la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y prestación de servicios, *se deberá realizar mediante el Modelo de Contrato*, que al efecto establezca la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, previa opinión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

2. *La elaboración, formalización y seguimiento de los contratos se deberá llevar a cabo en apego a las condiciones establecidas en las bases y con él o (los) licitante(s) que resulte adjudicado y cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y Circular Uno 2019*, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente.

2.- De la revisión efectuada a los expedientes de los 3 contratos celebrados: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022; de los inmuebles: Torre Insignia, Bodega Poniente 148 y Norte 35, se verificó el grado de cumplimiento por parte de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de conformidad a lo indicado en el numeral

Área Interventada	Responsables de atención	Ejército	Revisó y Autorizó
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. BENJAMÍN JONATAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ALBERTO ESPARZA CASTELLÓN J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABRICIA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-06-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

12.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos,
detectándose lo siguiente:

- a) el contrato: **SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022**: el número de suficiencia presupuestal, no coincide con la registrada en el contrato, en el expediente del contrato se encuentra integrada la suficiencia presupuestal número: **SSCDMX/DGAF/DF/SP/001 BIS/2022** de fecha 3 de enero de 2022 y **SSCMX/DGAF/DF/JUDCP/001 BIS/2021**, en el contrato se indica la suficiencia presupuestal
- En el contrato: **SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022** se estipula que se cuenta con el Dictamen de justipreciación de renta con número secuencial JR(ST)-15843 y número progresivo 27/08/20-00010, pero en el expediente de dicho contrato, no se localizó el Dictamen correspondiente.
- Asimismo, las boletas prediales correspondientes al 5° bimestre de 2019, se detectó que tienen adeudos de pago en los 3 predios que ocupan los inmuebles de Torre Insignia, Bodega Puente 148 y Norte 35, arrendados por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, cabe señalar que en el expediente del contrato: **SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022**, se localizó el Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único folio N° 9079/269 de fecha 09/12/2019, en donde se establece que "NO CONSTAN GRAVÁMENES".
- En el expediente del Contrato: **SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022**, no se localizaron los siguientes documentos: a) solicitud de autorización de arrendamiento, b) autorización para arrendamiento suscrita por Titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario (DGPI), c) Programa interno de protección civil, d) Acuse del oficio de envío de la copia del contrato con firmas autógrafas y documentación soporte a la DGPI para su registro y control.

Área Interventida		Responsables de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
TITULAR MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUAREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LIC. BENJAMÍN JHOVANNY HUÍDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	L.C. ALBERTO ESPARZA CASTELLÓN JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABIO A. ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
Hoja	7	De	22	

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20 OCT. 22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

b) Del contrato SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022: en el expediente solo se localizó el oficio número SSCDMX/DGAF/0152/2022 de fecha 21 de enero de 2022, mediante el cual se solicitó la opinión positiva de la Alcaldía en Azcapotzalco para que fuera ocupado como bodega por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el inmueble ubicado en Poniente 148, No. 901, Colonia Industrial Vallejo, pero no se localizó el oficio de respuesta.

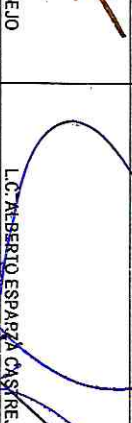
En el expediente del contrato SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022, se localizó copia simple del oficio número SAF/DGPI/0359/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, mediante el cual la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario informa que no se ha realizado el pago de los avalúos efectuados a los 3 inmuebles que renta SEDESA, en Norte 35, Torre Insignia y Poniente 148, por un monto de \$897,156.71, (ochocientos noventa y siete mil, ciento cincuenta y seis pesos 71/100 M.N.).

De lo anterior, la Secretaría de Salud, incumplió en el siguiente ordenamiento:

Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

12.3.4 Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX que cuenten con los recursos asignados para el arrendamiento, *previo a cualquier negociación de renta, deberán solicitar con toda oportunidad el dictamen de justipreciación de renta a la DGPI.* En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se rebasará el monto que al efecto fije dicha Dirección General, para evitar infringir la Ley de la materia. Los honorarios que por dictámenes de justipreciación de renta cobra la DGPI, serán cubiertos por las áreas que lo soliciten.

El número de suficiencia presupuestal DGAF/DF/001BIS1/2022 de fecha 03 de enero de 2022, archivada en el expediente del contrato SSCDMX-DGAF-

Título		Área Interventada		Responsables de atención		Elaboró		Revisó y Autorizó	
 M. RA. EMMA LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		 M. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		 L. C. ALBERTO ESPARZA CASTELLÓN J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"		 L. C. FABIO LA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO		Hoja 8 De 22	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-OCT-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

ARRENDAMIENTO-002-2022, no coincide con la suficiencia presupuestal indicada en el contrato anteriormente referido, la cual se señala como: SSCMX/DGAF/DF/JUDCP/001 BIS/2021. Las boletas del pago de predial y suministro de agua que se integraron en el expediente del contrato SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022, corresponden al cuarto bimestre de 2020, no localizándose las boletas de los servicios señalados de los ejercicios 2021 y 2022. En el Expediente del contrato: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022, no se localizaron los siguientes documentos: a) solicitud de autorización de arrendamiento, b) autorización para arrendamiento suscrita por el Titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario (DGPI), c) Programa interno de protección civil, d) acta constitutiva, e) poder notarial del representante legal, f) Acuse del oficio de envío de la copia del contrato con firmas autógrafas y documentación soporte a la DGPI para su registro y control. Del contrato: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022 el número de suficiencia presupuestal SSCMX/DGAF/DF/JUDCP/001 BIS/2021, mencionada en dicho instrumento jurídico, no coincide con la suficiencia presupuestal archivada en el expediente del contrato anteriormente referido, la cual indica el número DGAF/DF/001 BIS/2022 de fecha 03 de enero de 2022. El Dictamen Estructural fue emitido por el proveedor, CT INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., el 29 de diciembre de 2020. De la boleta predial del 2º bimestre de 2021, se detectó que existen adeudos de pago por dicho concepto del inmueble ubicado en: Norte 35, números 1014 y 1024, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07750.			
---	--	--	--

Área Interventada		Responsables de atención		Elaboró		Revisó y Autorizó	
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO A		SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
MTA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ		LIC. BENJAMIN JHONATAN HUÍDOBRO MELGAREJO		LIC. ALBERTO ESPARZA CASTRILLÓN		LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	
Hoja		9		De		22	

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20- OCT-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

De lo anterior, la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, incumplió el siguiente ordenamiento:

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Artículo 58. Las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades al contraer compromisos deberán observar, además de las disposiciones legales aplicables, lo siguiente:

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades en ningún caso contratarán obra pública, adquisiciones, arrendamientos o servicios, ni otorgarán las figuras a que se refiere la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

- En el expediente del contrato: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, no se localizaron los siguientes documentos: a) solicitud de autorización de arrendamiento, b) autorización para arrendamiento suscrita por Titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario (DGP), c) Constancia/Dictamen emitido por el INDEPED, d) Programa interno de protección civil, e) Dictamen de justipreciación de renta de inmueble, f) Acuse del oficio de envío de la copia del contrato con firmas autógrafas y documentación soporte a la DGP para su registro y control.

Derivado de lo anterior, se observó que en los 3 expedientes aperturados para cada uno de los contratos: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022, SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-

Área Interventada	Responsables de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
Titular			
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUÍDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	L.C. ALBERTO ESPARZA CASTREJÓN JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
Hoja 10 De 22			

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-OCT-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

2022, no fue localizada la documentación mencionada anteriormente, la cual se detalla en el siguiente cuadro, misma documentación que se establece en el numeral 12.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como requisitos para el arrendamiento de inmuebles, aun y cuando cuentan con documentación, en algunos casos, no se encuentra actualizada o corresponde a la mencionada en los contratos para el ejercicio 2022.

Cons.	Número de contrato	Solicitud de autorización de arrendamiento (12.3.1)	Autorización para arrendamiento suscrita por Titular de la DGP (12.3.1)	Programa interno de protección civil (12.3.2)	Dictamen de justipreciación de renta de Inmueble (12.3.3)	Acuse del oficio de envío de la copia del contrato con firmas autógrafas y documentación soporte a la DGP para su registro y control (12.3.3)
1	SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-001-2022	N/L	N/L	N/L	N/L	N/L
2	SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022	N/L	N/L	N/L	N/L	N/L
3	SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022	N/L	N/L	N/L	N/L	N/L

Área intervenida		Responsables de atención		Elaboró		Revisó y Autorizó	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		L.C. ALBERTO ESPINOZA CASTELLÓN J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"		L.C. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
Hoja		11		De		22	

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20- OCT- 22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

A continuación se indica lo estipulado en el numeral 12.3 de la Circular Uno 2019, *Normatividad en Materia de Administración de Recursos*, de lo cual la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no dio cumplimiento.

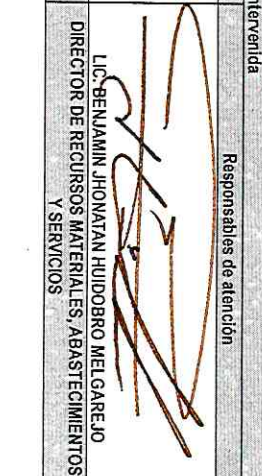
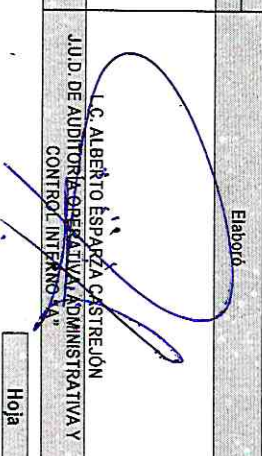
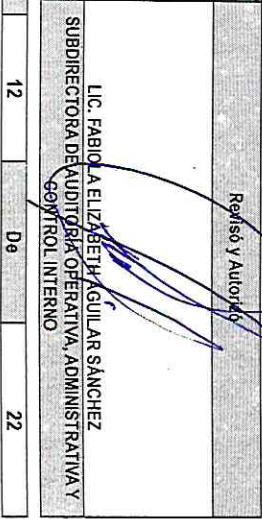
12.3 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

12.3.1 Cuando los espacios asignados a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, sean insuficientes y se requieran de otros adicionales, éstas *podrán solicitar información a la DGPI, sobre inmuebles susceptibles de arrendamiento.*

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, previo a la solicitud de autorización de arrendamiento, *deberán requerir a la DGPI, opinión sobre la posibilidad de optimizar la utilización de espacios físicos propiedad de la CDMX*, que se encuentren desocupados y reúnanlas características requeridas.

12.3.2 Cuando las Dependencias y Órganos Desconcentrados y Entidades, en demanda de espacio localicen un inmueble susceptible de arrendarse, *deberán verificar que éste cumple, por lo menos, con las disposiciones normativas aplicables en materia de accesibilidad, desarrollo de las personas con discapacidad, protección civil y normas de construcción, vigentes para la CDMX.*

En consecuencia, será obligatorio contar con el programa interno de protección civil; así como obtener la constancia o dictamen que emita el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDEPEDI), que sus instalaciones resultan adecuadas y que tienen las condiciones físicas pertinentes que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos.

Área Interventada		Responsables de atención		Elaboró		Revisó y Autorizó	
 MTA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ		 LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		 L.C. ALBERTO ESPÁRRAGA CASTREJÓN J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"		 LIC. FABIOLA ELIZBETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"		SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
Hoja		12		De		22	

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Tiempo
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20.OCT.22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

12.3.3 La autorización de arrendamiento se tramitará ante la SAF por conducto de la DGPI, debiendo acompañar la documentación pertinente que acredite las condiciones señaladas en el numeral anterior, las específicas establecidas para cada inmueble, así como cumplir los siguientes requisitos:

I.- Acreditar la personalidad del arrendador, adjuntando:

1.- Tratándose de personas físicas:

- a) Copia de su identificación oficial.
- b) Impresión de su Registro Federal de Contribuyentes.

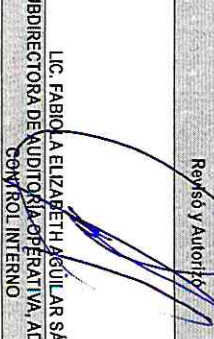
2.- Tratándose de personas morales:

- a) Original o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad o asociación;
- b) Copia certificada del instrumento público con el que se acredite la personalidad de su representante legal; e
- c) Identificación oficial de su representante;

II.- Exhibir el título de propiedad del arrendador, debidamente inscrito en el RPPYCCDMX, anexando copia certificada del mismo;

III.- Original de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, expedido por la SEDUVI, en el que se indique que el inmueble es apto para el destino que se le va dar,

IV.- Suficiencia Presupuestal en la Partida 3221, otorgada por la SAF, para el ejercicio fiscal correspondiente, en específico para el arrendamiento del inmueble de que se trate;

Área Interventada	Responsables de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
 MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	 LIC. ALBERTO ESPANA CASARELLÓN JUD. DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	 LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-OCT-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

V.- Acreditar la personalidad del arrendatario, exhibiendo al efecto copia certificada del nombramiento de los servidores públicos que cuenten con facultad de suscribir dicho instrumento jurídico; y

VI.- Dictamen de justipreciación de renta previsto en el numeral 12.3.4 de esta circular.

La autorización será suscrita por la o el titular de la DGPI.

12.3.4 Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX que cuenten con los recursos asignados para el arrendamiento, previo a cualquier negociación de renta, deberán solicitar con toda oportunidad el dictamen de justipreciación de renta a la DGPI. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se rebasará el monto que al efecto fije dicha Dirección General, para evitar infringir la Ley de la materia. Los honorarios que por dictámenes de justipreciación de renta cobra la DGPI, serán cubiertos por las áreas que lo soliciten.

12.3.5 De conformidad con el artículo 20 fracción IX de la LOPEAPCDMX, las personas titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, formalizarán los contratos de arrendamiento, firmando como responsables las y los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX usuarias, posteriormente se deberá enviar una copia con firmas autógrafas y documentación soporte a la DGPI para su registro y control, en un plazo que no excederá de 30 días naturales a partir de la fecha de formalización de los contratos.

12.3.6 En ningún caso y bajo ninguna circunstancia las y los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, podrán efectuar pagos por conceptos de rentas, sin contar previamente con el contrato de arrendamiento debidamente formalizado, toda vez que incurrirán en responsabilidad administrativa y/o penal, independientemente de que con posterioridad

Área Interviniente		Responsables de atención		Elaboró		Revisó y Autorizó	
MTRA. HANNA LUZ LÓPEZ JUÁREZ		LIC. BENJAMÍN JHOVANNI HUÍDOBRO MELGAREJO		LIC. ATHERIO ESPARZA CASTREJÓN		LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"		SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
Hoja		14		De		22	

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20 OCT - 22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

se cubra este requisito.

3.- El día 26 de agosto de 2022, se llevó a cabo la visita de supervisión a las bodegas ubicadas en los inmuebles de: Calle Poniente 148, No. 901, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02300 y Norte 35 números 1014 y 1024, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07750, los cuales corresponden a los contratos: SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022 y SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022 respectivamente.

De la visita efectuada a las bodegas arrendadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el día 26 de agosto de 2022, se tiene que respecto a la ubicada en Norte 35, contrato SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-003-2022, la Inmobiliaria Surinam, S.A. de C.V., ha cumplido con la cláusula referente al mantenimiento al inmueble, pero la bodega ubicada en Poniente 148, contrato SSCDMX-DGAF-ARRENDAMIENTO-002-2022, del Grupo Corporativo Venturina, S.A. de C.V., no ha realizado los mantenimientos acordados al inmueble de manera oportuna, toda vez que se observaron: a) filtraciones de agua en los techos de lámina, b) paredes deterioradas, c) laminas perforadas, d) pintura desgastada, lo que pone en riesgo la conservación de los insumos que en ella se encuentran en guarda y custodia; lo que trasgrede lo establecido en la cláusula contractual SEPTIMA. En la cual se indica textualmente lo siguiente:

"REPARACIONES AL BIEN INMUEBLE". "La arrendadora se obliga a conservar el inmueble en buen estado, salvo el deterioro normal que sufra el inmueble durante la duración del arrendamiento, haciendo para ello todas las reparaciones necesarias, así como las obras de mantenimiento necesarias para la conservación, funcionalidad y seguridad del inmueble, de conformidad con el Artículo 2412 del Código Civil para el Distrito Federal, mismas que deberán de ser notificadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito a "LA ARRENDATARIA", obligándose "LA ARRENDATARIA" en términos del artículo

Área intervenida		Responsables de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIRIAM LUIZ LOPEZ JUAREZ	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIGRO MEIGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	L.C. ALBERTO ESPINOZA CASTELLÓN JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-06-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

2444 del Código Civil para el Distrito Federal, hacer las reparaciones de aquellos deterioros de poca importancia, que regularmente son causados por las personas que habitan el edificio." (Sic).

Cabe señalar, que durante la visita a las bodegas anteriormente referidas, se observó la existencia de 02 montacargas ubicados en la bodega de Norte 35, números 1014 y 1024, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07750 y 01 montacargas ubicado en la bodega de Calle Puente 148, No. 901, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02300 y al tratar de validar los números de inventario se observó que no contaban con dicho número, por lo que mediante oficio SCG/OICSS/SAOACI/031/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, la Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la documentación mediante la cual se acredite el estatus que guardan los montacargas asignados en el almacén central y en las bodegas de Puente 148 y Norte 35 números 1014 y 1024.

De lo anterior y en respuesta al requerimiento formulado por este Órgano Fiscalizador, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, envió oficio número SSCDMX/DGAF/3504/2022 de fecha 22 de septiembre del año en curso, recibido en este Órgano Interno de Control, el día 26 de septiembre del año en curso, en dicho oficio entre otras cosa, únicamente refieren a pagos pendientes por concepto de arrendamiento de los montacargas ubicados en los Subalmacenes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no informando el estatus que guardan los montacargas asignados en el almacén central y en las bodegas anteriormente indicadas.

Derivado de lo anterior, la Dependencia, incumplió a lo establecido en los numerales que a continuación se indican de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, que a la letra dice:

Área intervenida	Responsables de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MTGA EMMA LUZ CÓPEZ JUÁREZ	JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABIOL ALEJAZABETH AGUILAR SÁNCHEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUÍDOBRO MELGAREJO	JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS		Fecha de compromiso	20 - OCT - 22
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			ACCIONES			

8.3.1 DEL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES INSTRUMENTALES

8.3.1.1 La DGA a través del área de almacenes e inventarios, verificará y supervisará que se realice el registro y control de los bienes instrumentales que ingresen a sus respectivas áreas, a través de la asignación de un número de inventario, mismo que se conforma con los siguientes datos:

I.- Clave presupuestal de la Unidad Responsable de la ejecución del presupuesto de gasto (6 caracteres);

II.- Código CAMBSCDMX (10 caracteres), y

III.- Número Progresivo que se determine (6 dígitos).

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México:

Artículo 58. Las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades al contraer compromisos deberán observar, además de las disposiciones legales aplicables, lo siguiente:

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades en ningún caso contratan obra pública, adquisiciones, arrendamientos o servicios, ni otorgarán las figuras a que se refiere la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de colaboración

Tribunal		Área Interventida		Responsables de atención		Elaboró		Revisó y Autorizó	
MTRA. EMMA LILIA LOPEZ JUAREZ		LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIGOBRO MELGAREJO		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		LIC. ALBERTO ESPARZA CASTELLÓN		LIC. FABIO LA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		JUD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Hoja		17		De		22			

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20.0ct. 22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos:

8.3.1 DEL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES INSTRUMENTALES.

8.3.1.1 La DGA a través del área de almacenes e inventarios, verificará y supervisará que se realice el registro y control de los bienes instrumentales que ingresen a sus respectivas áreas, a través de la asignación de un número de inventario, mismo que se conforma con los siguientes datos:

I.- Clave presupuestal de la Unidad Responsable de la ejecución del presupuesto de gasto (6 caracteres);

II.- Código CAMBSCDMX (10 caracteres), y

III.- Número Progresivo que se determine (6 dígitos).

12.3 de lo cual la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no dio cumplimiento.

12.3 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

12.3.1 Cuando los espacios asignados a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, sean insuficientes y se requieran de otros adicionales, éstas podrán solicitar información a la DGP, sobre inmuebles susceptibles de arrendamiento.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, previo a la solicitud de autorización de arrendamiento, deberán requerir a la DGP, opinión sobre la posibilidad de optimizar la utilización de espacios físicos propiedad

Área intervenida	Responsables de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
MTSA, EMMA LUIZ LOPEZ JUAREZ	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUODOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ALBERTO ESPARZA CASTELLON JUD. DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUIRRE SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "CI"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20-OCT-22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

de la CDMX, que se encuentren desocupados y reutilizadas características requeridas.

12.3.2 Cuando las Dependencias y Órganos Desconcentrados y Entidades, en demanda de espacio localicen un inmueble susceptible de arrendarse, deberán verificar que éste cumple, por lo menos, con las disposiciones normativas aplicables en materia de accesibilidad, desarrollo de las personas con discapacidad, protección civil y normas de construcción, vigentes para la CDMX.

12.3.3 La autorización de arrendamiento se tramitará ante la SAF por conducto de la DGP, debiendo acompañar la documentación pertinente que acredite las condiciones señaladas en el numeral anterior, las específicas establecidas para cada inmueble, así como cumplir los siguientes requisitos:

1.- Acreditar la personalidad del arrendador, adjuntando:

1.- Tratándose de personas físicas:

a) Copia de su identificación oficial.

b) Impresión de su Registro Federal de Contribuyentes.

2.- Tratándose de personas morales:

a) Original o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad o asociación;

b) Copia certificada del instrumento público con el que se acredite la personalidad de su representante legal; e

c) Identificación oficial de su representante;

Titular	Área intervenida	Responsables de atención	Elaboró	Revisó y Autorizó
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LIC. BENJAMIN JHONATAN HUICOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ATIBERTO ESPARZA GONZALEZ JUD. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
Hoja 19 De 22				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20 - OCT - 22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

II.- Exhibir el título de propiedad del arrendador, debidamente inscrito en el RPPYCCDMX, anexando copia certificada del mismo;

III.- Original de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, expedido por la SEDUVI, en el que se indique que el inmueble es apto para el destino que se le va dar;

IV.- Suficiencia Presupuestal en la Partida 3221, otorgada por la SAF, para el ejercicio fiscal correspondiente, en específico para el arrendamiento del inmueble de que se trate;

V.- Acreditar la personalidad del arrendatario, exhibiendo al efecto copia certificada del nombramiento de los servidores públicos que cuenten con facultad de suscribir dicho instrumento jurídico; y

VI.- Dictamen de justipreciación de renta previsto en el numeral 12.3.4 de esta circular.

La autorización será suscrita por la o el titular de la DGPI.

12.3.4 Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX que cuenten con los recursos asignados para el arrendamiento, previo a cualquier negociación de renta, deberán solicitar con toda oportunidad el dictamen de justipreciación de renta a la DGPI. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se rebasará el monto que al efecto fije dicha Dirección General, para evitar infringir la Ley de la materia. Los honorarios que por dictámenes de justipreciación de renta cobra la DGPI, serán cubiertos por las áreas que lo soliciten.

12.3.5 De conformidad con el artículo 20 fracción IX de la LOPEAPCDMX, las personas titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, formalizarán los contratos de arrendamiento, firmando como responsables las y los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la

Titular		Área Interventida		Responsables de atención		Elaboró		Revisó y Autorizó	
MTRA. EMMA DE LOPEZ JUÁREZ		LUG-BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MEL GAREJO		LUG-BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MEL GAREJO		LUG-BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MEL GAREJO		LUG-BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MEL GAREJO	
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		J.U.D. DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"		SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO		SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	

(

(



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurriencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20. OCT. 22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

APCDMX usuarias, posteriormente se deberá enviar una copia con firmas autógrafas y documentación soporte a la DGP para su registro y control, en un plazo que no excederá de 30 días naturales a partir de la fecha de formalización de los contratos.

12.3.6 En ningún caso y bajo ninguna circunstancia las y los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, podrán efectuar pagos por conceptos de rentas, sin contar previamente con el contrato de arrendamiento debidamente formalizado, toda vez que incurrián en responsabilidad administrativa y/o penal, independientemente de que con posterioridad se cubra este requisito.

Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud, con número de registro MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Contratos.

Realizar, con base en la información y documentación proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y por la Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos, dependientes de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, los contratos y convenios requeridos en materia de adquisiciones y prestación de servicios.

Nombre del Procedimiento: 27. Elaboración, Registro y Control de Contratos.

Objetivo General: Elaborar y coordinar permanentemente la formalización de la adquisición de bienes y prestación de servicios, mediante la firma de un Contrato, con el objeto de que se cumplan los compromisos adquiridos por los proveedores y estar en condiciones de atender los requerimientos de las Unidades Hospitalarias y/o Administrativas

Área Interventada		Responsables de atención		Elaboró		Revisó y Autorizó	
Titular							
MTRA. MARA LIZ LOPEZ JUAREZ		LIC. BENJAMIN JHOVANN HUIDOBRO MELGAREJO		L.C. ALBERTO ESPARZA CASTELLON		LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ	
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO		SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

INFORME DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
V-3/2022	01	2022/03

Emisor	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Año Intervención	ENE-SEPT 2022	Criterio:	02
Ente Público	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Monto Observado (miles)	\$0.00		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha de Incurrencia	03 de enero de 2022		
Clave de la Intervención	14	Nombre	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	Fecha de compromiso	20.005.22		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

Aspectos a considerar:

1. La formalización de la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y prestación de servicios, *se deberá realizar mediante el Modelo de Contrato*, que al efecto establezca la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, previa opinión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

--	--

Área intervenida	Responsables de atención	Eleboró	Revisó y Autorizó
Unidad Administrativa	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ALBERTO ESPARZA CASTELLÓN J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			

